

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de noviembre del año 2014, comparecen en calidad de cedentes, por una parte los señores Jan Wiktor Falkowski y Wanda Elzbieta Falkowska, a quienes en adelante se los llamará simplemente **LOS VENDEDORES**; y por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores Diego Fernando Ordóñez Crespo, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, Diego José Ordoñez Chiriboga, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, y, la compañía INMORDCHI S.A. con número de RUC 1792144574001, debidamente representada por su Gerente General, señora Daniela Ordoñez Chiriboga, a quienes en adelante se los llamará simplemente **LOS COMPRADORES**.

PRIMERA: ANTECEDENTES.

a) La compañía SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A., es una sociedad sujeta a las leyes ecuatorianas. cuyo domicilio es la ciudad de Quito, y cuenta con un capital social de \$1.000,00, (mil dólares de los estados unidos de américa).

b) **LOS VENDEDORES**, son propietarios de DOSCIENTAS SETENTA (270) acciones, de un dólar cada una, del capital social de la compañía SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A.

c) **LOS VENDEDORES** han acordado con **LOS COMPRADORES** la compraventa de VEINTE (20) acciones de la compañía SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A., conforme la distribución que se detallará más adelante.

SEGUNDA: COMPRAVENTA.-

Con los antecedentes expuestos, los vendedores, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los señores Diego Fernando Ordóñez Crespo, Diego José Ordoñez Chiriboga y compañía INMORDCHI S.A., VEINTE (20) acciones, ordinarias y nominativas, conforme el siguiente detalle:

- Jan Wiktor Falkowski y Wanda Elzbieta Falkowska ceden CATORCE (14) acciones nominativas, de un dólar cada una, a favor del señor Diego Fernando Ordoñez Crespo.
- Jan Wiktor Falkowski y Wanda Elzbieta Falkowska ceden CUATRO (4) acciones nominativas, de un dólar cada una, a favor del señor Diego José Ordoñez Chiriboga.
- Jan Wiktor Falkowski y Wanda Elzbieta Falkowska ceden DOS (2) acciones nominativas, de un dólar cada una, a favor de la compañía INMORDCHI

S.A. debidamente representada por su Gerente General, señora Daniela Ordoñez Chiriboga.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El precio pactado para la compraventa de las acciones es de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10.000,00)**, cada una, dando un total de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200.000,00)**, valor que será pagado por LOS CESIONARIOS a través de su apoderado general señor Thomas Jan Falkowski, de la siguiente forma:

- 1) USD. 20.000,00 el día 25 de noviembre de 2014 (acuerdo y negociaciones previas), cancelado por la compañía INMORDCHI S.A.
- 2) USD. 40.000,00 el día 25 de noviembre de 2014 (acuerdo y negociaciones previas), cancelado por el señor Diego José Ordoñez Chiriboga.

El saldo de USD 140.000,00, se cancelará por parte del señor Diego Fernando Ordoñez Crespo, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) USD 20.000,00 el día 29 de Diciembre de 2014.
- 2) USD 30.000,00 el día 31 de enero de 2015.
- 3) USD 30.000,00 el día 28 de febrero de 2015.
- 4) USD 30.000,00 el día 31 de marzo de 2015.
- 5) USD 30.000,00 el día 30 de abril de 2015.

CUARTA: ENTREGA DE LAS ACCIONES.-

LOS VENDEDORES entregarán a **LOS COMPRADORES** la totalidad de las acciones negociadas, inmediatamente a través de un endoso en el título o carta de cesión de acciones, a la fecha de la suscripción del presente contrato.

QUINTA: CONTROVERSIAS.-

En caso de controversia las partes se someten al Tribunal de Mediación y Arbitraje del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, para que el mismo que estará conformado por un árbitro único, resuelva en Derecho. El árbitro será designado de conformidad tanto por la Ley de Arbitraje y Mediación como el Reglamento emitido y vigente para dicho Centro. Las partes de manera expresa autorizan al Tribunal, ordenar las medidas precautelatorias necesarias para

garantizar el cumplimiento del presente contrato, para el efecto, queda autorizado a contar con los funcionarios administrativos, policiales y judiciales pertinentes.

Para constancia de lo estipulado, suscriben las partes al pie del presente contrato.

Quito, a 28 de noviembre del 2014.



Jan Wiktor Falkowski
I.D.
CEDENTE



Wanda Elzbieta Falkowska
I.D..
CEDENTE



Diego Fernando Ordoñez Crespo
C.C.
CESIONARIO



Maria Fernanda Chiriboga Merino
C.C.
CESIONARIO



Diego José Ordoñez Chiriboga
C.C.
CESIONARIO



INMORDCHI S.A.
Daniela Ordoñez Chiriboga
C.C.
Gerente General
CESIONARIO

Quito, 28 de noviembre de 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, comunico a usted que CATORCE (14) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD 1,00) cada una, de la compañía **SAFETY ENFORCEMENT, SEGURIDAD VIAL S.A.**, han sido transferidas a favor del señor **DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ CRESPO**, cedidas por **JAN WIKTOR FALKOWSKI** y **WANDA FALKOWSKA**.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



JUAN MANUEL ROSERO
GERENTE GENERAL
SAFETY ENFORCEMENT, SEGURIDAD VIAL S.A

Quito, 28 de noviembre de 2014

Señor
JUAN MANUEL ROSERO
Gerente General
SAFETY ENFORCEMENT, SEGURIDAD VIAL S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, deseamos comunicarle a usted que CATORCE (14) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD 1,00) cada una, contenidas en el título correspondiente, de la compañía **SAFETY ENFORCEMENT, SEGURIDAD VIAL S.A.**, que posee el señor JAN WIKTOR FALKOWSKI y la señora WANDA FALKOWSKA, han sido transferidas en esta fecha a favor del señor Diego Fernando Ordóñez Crespo, con número de cédula 1703857092.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título de acción a nombre de Diego Fernando Ordóñez Crespo y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



JAN WIKTOR FALKOWSKI
CEDENTE



WANDA FALKOWSKA
CEDENTE



DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ CRESPO
CESIONARIO

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Consta por la presente nota de cesión, que en esta fecha, el señor JAN WIKTOR FALKOWSKI Y WANDA FALKOWSKA, cede y transfiere a favor del señor DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ CRESPO, catorce (14) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD 1,00) que posee en la compañía SAFETY ENFORCEMENT, SEGURIDAD VIAL S.A.



JAM WIKTOR FALKOWSKI
CEDENTE



WANDA FALKOWSKA
CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 28 de noviembre de 2014.



DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ CRESPO
CESIONARIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de noviembre del año 2014, comparecen en calidad de cedentes, por una parte los señores Jan Wiktor Falkowski y Wanda Elzbieta Falkowska, a quienes en adelante se los llamará simplemente **LOS VENDEDORES**; y por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores Diego Fernando Ordóñez Crespo, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, Diego José Ordoñez Chiriboga, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, y, la compañía INMORDCHI S.A. con número de RUC 1792144574001, debidamente representada por su Gerente General, señora Daniela Ordoñez Chiriboga, a quienes en adelante se los llamará simplemente **LOS COMPRADORES**.

PRIMERA: ANTECEDENTES.

a) La compañía SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A., es una sociedad sujeta a las leyes ecuatorianas. cuyo domicilio es la ciudad de Quito, y cuenta con un capital social de \$1.000,00, (mil dólares de los estados unidos de américa).

b) **LOS VENDEDORES**, son propietarios de DOSCIENTAS SETENTA (270) acciones, de un dólar cada una, del capital social de la compañía SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A.

c) **LOS VENDEDORES** han acordado con **LOS COMPRADORES** la compraventa de VEINTE (20) acciones de la compañía SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A., conforme la distribución que se detallará más adelante.

SEGUNDA: COMPRAVENTA.-

Con los antecedentes expuestos, los vendedores, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los señores Diego Fernando Ordóñez Crespo, Diego José Ordoñez Chiriboga y compañía INMORDCHI S.A., VEINTE (20) acciones, ordinarias y nominativas, conforme el siguiente detalle:

- Jan Wiktor Falkowski y Wanda Elzbieta Falkowska ceden CATORCE (14) acciones nominativas, de un dólar cada una, a favor del señor Diego Fernando Ordoñez Crespo.
- Jan Wiktor Falkowski y Wanda Elzbieta Falkowska ceden CUATRO (4) acciones nominativas, de un dólar cada una, a favor del señor Diego José Ordoñez Chiriboga.
- Jan Wiktor Falkowski y Wanda Elzbieta Falkowska ceden DOS (2) acciones nominativas, de un dólar cada una, a favor de la compañía INMORDCHI

S.A. debidamente representada por su Gerente General, señora Daniela Ordoñez Chiriboga.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El precio pactado para la compraventa de las acciones es de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10.000,00)**, cada una, dando un total de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200.000,00)**, valor que será pagado por **LOS CESIONARIOS** a través de su apoderado general señor Thomas Jan Falkowski, de la siguiente forma:

- 1) USD. 20.000,00 el día 25 de noviembre de 2014 (acuerdo y negociaciones previas), cancelado por la compañía INMORDCHI S.A.
- 2) USD. 40.000,00 el día 25 de noviembre de 2014 (acuerdo y negociaciones previas), cancelado por el señor Diego José Ordoñez Chiriboga.

El saldo de USD 140.000,00, se cancelará por parte del señor Diego Fernando Ordoñez Crespo, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) USD 20.000,00 el día 29 de Diciembre de 2014.
- 2) USD 30.000,00 el día 31 de enero de 2015.
- 3) USD 30.000,00 el día 28 de febrero de 2015.
- 4) USD 30.000,00 el día 31 de marzo de 2015.
- 5) USD 30.000,00 el día 30 de abril de 2015.

CUARTA: ENTREGA DE LAS ACCIONES.-

LOS VENDEDORES entregarán a **LOS COMPRADORES** la totalidad de las acciones negociadas, inmediatamente a través de un endoso en el título o carta de cesión de acciones, a la fecha de la suscripción del presente contrato.

QUINTA: CONTROVERSIAS.-

En caso de controversia las partes se someten al Tribunal de Mediación y Arbitraje del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, para que el mismo que estará conformado por un árbitro único, resuelva en Derecho. El árbitro será designado de conformidad tanto por la Ley de Arbitraje y Mediación como el Reglamento emitido y vigente para dicho Centro. Las partes de manera expresa autorizan al Tribunal, ordenar las medidas precautelatorias necesarias para

garantizar el cumplimiento del presente contrato, para el efecto, queda autorizado a contar con los funcionarios administrativos, policiales y judiciales pertinentes.

Para constancia de lo estipulado, suscriben las partes al pie del presente contrato.

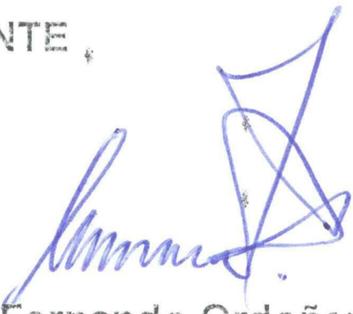
Quito, a 28 de noviembre del 2014.



Jan Wiktor Falkowski
I.D.
CEDENTE



Wanda Elzbieta Falkowska
I.D..
CEDENTE



Diego Fernando Ordoñez Crespo
C.C.
CESIONARIO



Maria Fernanda Chiriboga Merino
C.C.
CESIONARIO



Diego José Ordoñez Chiriboga
C.C.
CESIONARIO



INMORDCHI S.A.
Daniela Ordoñez Chiriboga
C.C.
Gerente General
CESIONARIO

Quito, 28 de noviembre de 2014

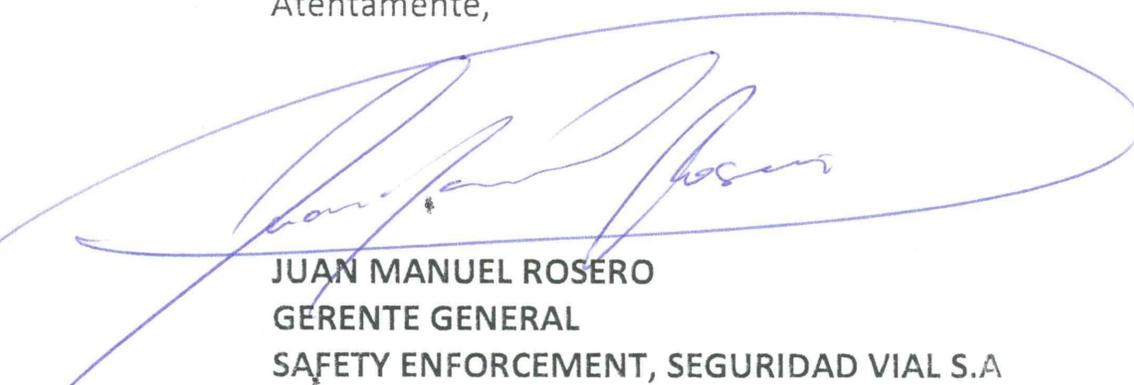
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, comunico a usted que DOS (2) ACCIONES ORDINARIAS⁺ Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD 1,00) cada una, de la compañía **SAFETY ENFORCEMENT, SEGURIDAD VIAL S.A.**, han sido transferidas a favor de La Compañía INMORDCHI S.A., cedidas por JAN WIKTOR FALKOWSKI y WANDA FALKOWSKA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



JUAN MANUEL ROSERO
GERENTE GENERAL
SAFETY ENFORCEMENT, SEGURIDAD VIAL S.A

Quito, 28 de noviembre de 2014

Señor
JUAN MANUEL ROSERO
Gerente General
SAFETY ENFORCEMENT, SEGURIDAD VIAL S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, deseamos comunicarle a usted que DOS (2) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD 1,00) cada una, contenidas en el título correspondiente, de la compañía **SAFETY ENFORCEMENT, SEGURIDAD VIAL S.A.**, que posee el señor JAN WIKTOR FALKOWSKI y la señora WANDA FALKOWSKA, han sido transferidas en esta fecha a favor de la Compañía INMORDCHI S.A., con número de RUC 1792144574001, debidamente representada por la señora DANIELA ORDOÑEZ CHIRIBOGA.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título de acción a nombre de la Compañía INMORDCHI S.A., con número de RUC 1792144574001, debidamente representada por la señora DANIELA ORDOÑEZ CHIRIBOGA y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



JAN WIKTOR FALKOWSKI
CEDENTE



WANDA FALKOWSKA
CEDENTE



DANIELA ORDOÑEZ CHIRIBOGA
INMORDCHI S.A.
GERENTE GENERAL
CESIONARIO

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Consta por la presente nota de cesión, que en esta fecha, los señores JAN WIKTOR FALKOWSKI y WANDA FALKOWSKA, ceden y transfieren a favor de la Compañía INMORDCHI S.A., con número de RUC 1792144574001, debidamente representada por la señora DANIELA ORDOÑEZ CHIRIBOGA, dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD 1,00) que posee en la compañía SAFETY ENFORCEMENT, SEGURIDAD VIAL S.A.



JAN WIKTOR FALKOWSKI
CEDENTE



WANDA FALKOWSKA
CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el
28 de noviembre de 2014.



DANIELA ORDOÑEZ CHIRIBOGA
INMORDCHI S.A.
GERENTE GENERAL
CESIONARIO